

Vistos los favorables informes emitidos por ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—F. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «Meridional», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, para operar en el Ramo del Seguro de Crédito.*

Ilmo. Sr.: Por la Representación de «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Madrid, calle de Alfonso XII, 18, se ha solicitado la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros y autorización para operar en el seguro de Crédito, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder a «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros y autorización para operar en el seguro de Crédito.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se aprueba la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales y se autoriza como cifras del capital suscrito y desembolsado las de 600.000 y 234.000 pesetas, respectivamente, a «Gremial Médico Quirúrgica, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Por la Representación de «Gremial Médico Quirúrgica, S. A.», con domicilio social en Manresa, plaza de Gisbert, 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, llevada a cabo por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 1959, así como autorización para utilizar como cifras del capital suscrito y desembolsado las de 600.000 y 234.000 pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado aprobar la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, llevada a cabo por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Gremial Médico Quirúrgica, S. A.», así como autorizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 600.000 y 234.000 pesetas, respectivamente, las que podrán ser utilizadas en la documentación de dicha Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 25 de marzo de 1961 sobre autorización de nuevas cifras de capital suscrito de 250.000 pesetas y desembolsado de 137.500 y reforma del artículo quinto de sus Estatutos a la entidad «Mariola, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Compañía de Seguros «Mariola, S. A.», en súplica de aprobación de nuevas cifras de capital social suscrito y desembolsado y consiguiente reforma del artículo quinto de sus Estatutos sociales, según acuerdo de Junta general extraordinaria de 10 de octubre de 1960, a cuyo efecto ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido aprobar a «Mariola, S. A.», la modificación del artículo quinto de sus Estatutos y las nuevas cifras de capital suscrito de 250.000 pesetas y desembolsado de 137.500 pesetas, pudiendo hacer uso público de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros para el Ramo de Accidentes del Trabajo con ámbito local a la entidad «La Seguridad Mutua».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «La Seguridad Mutua», Sociedad de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Tomelloso (Ciudad Real), en súplica de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para la práctica de operaciones de seguro de Accidentes del Trabajo, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con ámbito local y con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se concede inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo a la entidad «Mutualidad de Accidentes del Trabajo de fábricas de explosivos, productos químicos y minas».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutualidad de Accidentes del Trabajo de Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas», domiciliada en Bilbao, calle de Orueta, número 6, en súplica de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, para la práctica de operaciones de seguros del Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito nacional, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autorizan nuevas cifras de capital social a la entidad «Commercial Union Assurance Company Limited».*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por el Delegado general para España de la Compañía inglesa de seguros «Commercial Union Assurance Company Limited» en súplica de aprobación de las nuevas cifras de capital suscrito de 18.750.000 libras esterlinas y desembolsado de 15.781.875, y correspondiente modificación del artículo quinto de sus Estatutos sociales, según acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria celebrada en 4 de julio de 1960, a cuyo efecto ha presentado la documentación justificativa pertinente.

Vistos los informes favorables de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando en relación con sus actividades en España las nuevas cifras de capital antes expresadas, pudiendo hacer uso público de las mismas.